

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción **GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**, Diputada por La Rioja, D. **José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, Dña. **Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, Dña. **Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, D. **Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, Dña. **Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, Dña. **María Teresa ANGULO ROMERO**, Diputada por Badajoz, Dña. **Carmen RIOLOBOS REGADERA**, Diputada por Toledo, Dña. **Elena CASTILLO LÓPEZ**, Diputada por Cantabria, D. **Gabriel ELORRIAGA PISARIK**, Diputado por Madrid, D. **José ORTIZ GALVÁN**, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**

Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, participó el pasado 13 de diciembre de 2021 en unas jornadas sobre la crisis generada por la pandemia de COVID-19 en las que puso de manifiesto “la necesidad de una Ley Orgánica de Salud, que compendiará las competencias del Gobierno y los autonómicos y, a su vez, concretará igualmente qué decisiones puede adoptar el presidente de una comunidad autónoma sin ratificación judicial y cuáles la exigirían, por entrar en conflicto con derechos fundamentales, evitando lo que hemos vivido de los 17 criterios distintos en salud pública, o en defecto de esta Ley Orgánica la reforma de la ley de salud pública por la vía de urgencia, desarrollando la básica vigente, que permitiera poner en marcha medidas inmediatas y urgentes de cuarentena, limitación de movimientos o confinamiento para hacer frente a los rebrotes del COVID-19 que se extendieron y pueden volver

a extenderse por toda España, constituyéndose así un sólido soporte legal a las comunidades para gestionar estas situaciones”.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender la solicitud realizada por el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario en el marco de la pandemia de COVID-19 e impulsar, liderar, coordinar, poner en práctica... en algún momento una “Ley Orgánica de Salud, que compendiará las competencias del Gobierno y los autonómicos y, a su vez, concretará igualmente qué decisiones puede adoptar el presidente de una comunidad autónoma sin ratificación judicial y cuáles la exigirían, por entrar en conflicto con derechos fundamentales, evitando lo que hemos vivido de los 17 criterios distintos en salud pública”?

¿Y para reformar “ley de salud pública por la vía de urgencia, desarrollando la básica vigente, que permitiera poner en marcha medidas inmediatas y urgentes de cuarentena, limitación de movimientos o confinamiento para hacer frente a los rebrotes del COVID-19 que se extendieron y pueden volver a extenderse por toda España, constituyéndose así un sólido soporte legal a las comunidades para gestionar estas situaciones”?

De ser así, ¿Qué medidas tiene previsto impulsar, liderar, coordinar, poner en práctica... el Gobierno? ¿En qué consistirán esas medidas? ¿Servirá alguna de esas medidas para favorecer la toma de decisiones homogénea en toda España y evitar las desigualdades que se están produciendo entre Comunidades Autónomas desde el comienzo de la pandemia de COVID-19? ¿En qué plazos reales de tiempo tiene previsto el Gobierno impulsar,

liderar, coordinar, poner en práctica... esas medidas? ¿Será antes de que
la pandemia de COVID-19 esté plenamente controlada?
De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 25 de enero de 2022

C.DIP 185501 25/01/2022 16:31



Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:
LOS DIPUTADOS